



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1590-2019-UNAP
Iquitos, 09 de octubre de 2019**

VISTO:

El recurso presentado, el 07 de octubre de 2019, por don Bruno Andrei Paulo Torres García y don Benzo Javier Flores Jesús, miembros de la Federación de Estudiantes de la UNAP, sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Bruno Andrei Paulo Torres García, con código universitario N° 2120622 y don Benzo Javier Flores Jesús, con código universitario N° 2140616, miembros de la Federación de Estudiantes de la UNAP, solicitan al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viajen a la ciudad de Lima del 11 al 13 de octubre de 2019, con la finalidad de participar en la “Asamblea Nacional de Dirigentes Estudiantiles – ANADES 2019”, organizado por la Federación de Estudiantes del Perú;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por don Bruno Andrei Paulo Torres García y por don Benzo Javier Flores Jesús, miembros de la Federación de Estudiantes de la UNAP;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar** a don Bruno Andrei Paulo Torres García, con código universitario N° 2120622 y a don Benzo Javier Flores Jesús, con código universitario N° 2140616, miembros de la Federación de Estudiantes de la UNAP, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que don Bruno Andrei Paulo Torres García y don Benzo Javier Flores Jesús, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno para presentar del boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y un informe de su participación en dicha asamblea, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)